

Señores:

JUZGADOS MUNICIPALES (REPARTO) Bogotá.

REF.: **ACCIÓN DE TUTELA**

ACCIONANTE: JAIME EDUARDO GALVIS QUIMBAY

ACCIONADOS: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) y la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA : Proceso de Selección No 1333 -1354 territorial II

Jaime Eduardo Galvis Quimbay, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 79405477 expedida en Bogotá; mediante el presente escrito interpongo ACCIÓN DE TUTELA en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) y la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, por considerar vulnerados mis derechos fundamentales al Debido proceso, el derecho a la Igualdad, Derecho a una respuesta clara y en concordancia con la solicitud, el acceso y ejercicio a cargos públicos,; en armonía con el principio de CONFIANZA LEGÍTIMA, conforme a las pruebas que adjunto y de acuerdo a los siguientes hechos:

**HECHOS:**

PRIMERO: Me presente a la convocatoria pública No. 1333-1354 Territorial II OPEC 27180 para el cargo Auxiliar administrativo Grado 3 Código 407. Donde cumplí con los requisitos mínimos, así mismo presenté las pruebas comportamentales alcanzando un puntaje de 75.0 y funcionales con un puntaje de 76,60, superando los puntajes mínimos y continuando en concurso. Anexo Prueba No.1

SEGUNDO: En la segunda etapa del concurso se evaluará la valoración de antecedentes de experiencia laboral y formación académica, conforme al anexo del acuerdo de acuerdo a la siguiente tabla para el nivel técnico y asistencial.

FACTORES DE EVALUACIÓN NIVELES TÉCNICO Y ASISTENCIAL	EXPERIENCIA		EDUCACION				TOTAL
	Experiencia Relacionada	Experiencia Laboral	Educación Formal	Educación Informal	Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (Formación Académica)	Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (Formación Laboral)	
Puntaje Máximo	30	20	20	5	10	15	100

De igual forma el anexo trae una tabla de evaluación formación académica adicional al requisito mínimo de educación para el nivel técnico y asistencial

NIVELES TÉCNICO Y ASISTENCIAL							
Educación Formal		Educación Informal		Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (Formación Académica)		Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (Formación Laboral)	
Titulos (t)	Puntaje	Horas certificadas	Puntaje	Certificados de Conocimientos Académicos	Puntaje	Certificados de Técnico Laboral por Competencias	Puntaje
Tecnológica	20	24-39	1	1 o más	10	1	10
Técnica Profesional	15	40-55	3			2 o más	15
Especialización Tecnológica	10	56 o más	5				
Especialización Técnica Profesional	5						

Es así que en la evaluación realizada por la comisión y la Universidad Sergio Arboleda fue solo a la Experiencia laboral; la educación formal como tecnólogo, a la Especialización tecnológica, así como la educación no formal que está cargada en la plataforma SIMO **no fue calificada** colocándome 0 %. En sus apreciaciones la Universidad dice que el título Tecnólogo en Saneamiento Ambiental No se valida porque no tiene relación con las funciones. De igual forma no se tiene en cuenta ni se valora la Especialización en supervisión de Buenas prácticas. También no se valida la educación no formal del SENA como:

- Sistema de Gestión Seguridad y salud en el trabajo
- Fundamentos de un sistema de calidad.
- Salud ocupacional y seguridad y salud en el trabajo
- Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001.

Es de anotar que la formación formal e informal adicional al requisito solicitado, es un valor agregado que debe calificarse, donde prevalezca el Derecho sustancial sobre el formal artículo 228 de la CPC. (Se anexa Pruebas No. 2.)

TERCERO. Presente reclamación por la no calificación en cuanto a la educación formal e informal por la plataforma SIMO, donde informo que la apreciación es subjetiva al determinar que mi formación no tiene nada que ver con las funciones. Es así que se argumentó con pruebas la relación de mi formación como tecnólogo En Saneamiento ambiental, la Especialización tecnológica en supervisión de buenas prácticas de manufactura y la formación informal con las funciones del cargo toda vez que en asignaturas se contempla acciones administrativas, como de manejo de documentación, normatividad, informes, registros de carácter técnico o administrativo, gestión administrativa, políticas de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo entre otras que tienen relación con las funciones del cargo. De igual forma se relacionó las asignaturas de la Especialización tecnológica, que no fue tenida en cuenta ni valorada con las funciones. Es claro que el cumplimiento del total de funciones del cargo solo lo daría la experiencia laboral, es un valor agregado el ampliar el conocimiento con la formación formal e informal, por eso se debe calificar de manera congruente y consecuente como valor agregado al requisito mínimo educativo exigido. Se anexa Prueba No. 3 reclamación.

CUARTO. En respuesta de la Universidad Sergio Arboleda informa que niega mi solicitud, mantiene la valoración de 0 % de mi formación educativa. Se observa que nunca se refirió y contesto basado en mi reclamación argumentativa, solo se limita a decir que mi profesión como tecnólogo en saneamiento ambiental se enfoca en solución de problemas ambientales, si bien es el perfil de la carrera, esta también tiene que ver con actividades administrativas y por consiguiente con el manejo de Documentación. De igual forma no se pronuncia ni tiene en cuenta la relación de la Especialización tecnológica con las funciones,

donde se demuestra que el contenido de la Especialización Tecnológica tiene que ver con Documentación, administración documental , con tramitación de documentación, realización de informes, normas del sistema de control interno y las Políticas de calidad, Ambiental, de Seguridad y Salud en el trabajo. De igual forma toma todos los cursos realizados de educación No formal en uno solo y dice que tienen relación a solucionar problemas ambientales. Lo que se observa es que desconoció y no valoro las pruebas aportadas en cuanto a la relación de la formación con las funciones del cargo. Veamos un ejemplo para demostrar lo dicho.? Pregunto será que mi formación Tecnológica, la Especialización tecnológica y los cursos del Sena como Sistema de Gestión Seguridad y salud en el trabajo no apuntan a las funciones del cargo del numeral 9 que dice” *Cumplir con las normas del sistema de control interno y las Políticas de calidad, Ambiental, de Seguridad y Salud en el trabajo.* (Se anexa Prueba No.4)

**QUINTO:** Encontrar una carrea profesional, tecnológica o técnica Laboral que abarque el total de las funciones del cargo en concurso no hay o muy difícil de encontrar, para tener como referencia y comprobar lo que afirmo miremos el pensum de la carrera técnica auxiliar administrativo de Universitaria de Colombia y campo alto , donde se evidencia diferentes enfoque en actividades administrativas con la función pública , así como relación en las funciones del cargo, apporto esta prueba. Anexo Prueba No. 6

**SEXTO:** Como lo dice el anexo de la Convocatoria en el numeral 4 la valoración de antecedentes se tendrá en cuenta la formación formal e informal relacionadas con las funciones.

#### **4. PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES**

Esta prueba se aplica con el fin de valorar la *Educación* y la *Experiencia* acreditadas por el aspirante, **adicionales a los requisitos mínimos exigidos para el empleo a proveer**. Se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la *Prueba Eliminatoria* (Prueba sobre Competencias Funcionales).

Para efectos de esta prueba, en la valoración de la *Educación* se tendrán en cuenta los *Factores de Educación Formal, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y Educación Informal*, relacionadas con las funciones del empleo para el cual el aspirante concursa. Con relación a los *Factores de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y la Educación Informal* se valorarán

Es así que demostré la relación de la formación formal e informal con las funciones del cargo.

Se anexa prueba No.6. Anexo de la convocatoria.

#### **PETICIONES**

1.Solicitar la titulación de mis derechos fundamentales al Debido proceso, el derecho a la Igualdad, Derecho a una respuesta clara y en concordancia a la solicitud, la Confianza legítima.

2.De acuerdo a los argumentos y pruebas aportadas solicito se dé una puntuación coherente, concordante y satisfactoria a mi formación tecnológica y educación no formal

del SENA por separado de acuerdo a la tabla de valores adicionales al requisito mínimo de educación contemplado en el anexo de la convocatoria, teniendo en cuenta las pruebas y argumentos expuestos, por parte de la entidad encargada de la valoración de antecedentes.

3. Se de una puntuación coherente, concordante y satisfactoria a mi formación de Especialización tecnológica que esta reportada en la plataforma del SIMO y que no fue tomada en cuenta por la Universidad Sergio Arboleda, así como los argumentos expuestos en la reclamación en concordancia con la tabla de puntuación de educación formal e informal adicional al requisito mínimo de educación

4. Realizar la corrección de la puntuación de antecedentes emitida en el aplicativo SIMO, si es tomada en cuenta la tutela de mis derechos.

### **PRUEBAS**

1. Se anexa pantallazo de puntaje de prueba comportamental y funcional.

2. pantallazos de valoración de antecedentes y calificación por parte de la Universidad Sergio Arboleda. SE anexa pantallazo de reporte en SIMO de la formación académica de Especialización tecnológica en supervisión de Buenas prácticas de manufactura.

3. Se anexa Reclamación de valoración de antecedentes.

4. Se anexa copia carta de contestación de la Universidad Sergio Arboleda.

5. Se anexa pantallazos de programas educativos a fines que no abarcan las funciones del cargo.

6. Se anexa Copia de anexo acuerdo para la convocatoria territorial II

### **DERECHOS VIOLADOS**

Considero vulnerados mis derechos fundamentales al Debido proceso, el derecho a la Igualdad, Derecho a una respuesta clara y en concordancia con la solicitud el acceso y ejercicio a cargos públicos,; en armonía con el principio de Confianza legítima.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundamento esta acción en el artículo 86 de la constitución política y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992.

### **COMPETENCIA**

Es usted, señor Juez, competente, para conocer del asunto, por la naturaleza de los hechos, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1382 de 2000.

### **JURAMENTO**

Manifiesto señor Juez, bajo la gravedad del juramento, que no he interpuesto otra acción de Tutela por los mismos hechos y derechos aquí relacionados, ni contra la misma entidad.

**NOTIFICACION**



NOTIFICACION